

COMISIÓN DE MENORES

1.- DESTINATARIOS.

Todos aquellos técnicos con licencia en vigor FEP con interés en colaborar y seguir la competición federada de pádel de menores en CyL.

2.- MIEMBROS .

La comisión estará formada por el Director Técnico, Director de Competición, Delegado de menores, los seleccionadores de categoría masculina y femenina de menores y 3 técnicos titulados y con licencia en vigor.

Los candidatos para ser uno de los 3 miembros se presentarán de forma voluntaria para formar parte de la comisión, en caso de presentarse menos personas, la comisión se conformará con las personas interesadas. Si por el contrario, se diera el caso de que se presentarán más de 3 miembros, se llevará a cabo una votación entre todos ellos, votando cada uno entre las candidaturas presentadas con 3 puntos, 2 puntos y 1 puntos para ordenar a sus tres candidatos favoritos . Las tres personas con mayor puntuación formarán parte del comité, en caso de empate entre el 3º y 4º se tendrá en cuenta la antigüedad de la licencia federativa de jugador.

Aquellos padres interesados en desarrollar las funciones propias de la comisión, se podrán poner en contacto con el delegado de menores quien recogerá las sugerencias y peticiones para el desarrollo de la misma.

3.- FUNCIONES Y OBJETIVOS

- Supervisión y seguimiento de la competición de menores.
- Seguimiento de los torneos y el calendario, aportación y valoración de nuevas ideas para lanzar y promocionar la competición de esta categoría.
- Participación en el desarrollo y elaboración de criterios para formar parte de la selección menores.

4.- PLAZOS DE PRESENTACION

Para presentar candidaturas, se debe enviar un correo electrónico a direcciontecnica@padelcyl.es, con fecha máxima 13 de Enero. A partir de dicha fecha la Federación nombrará los candidatos seleccionados según los criterios establecidos. En caso de empate, se dejará una semana más para realizar la votación mencionada en el apartado 2.

La comisión debe estar formada a finales del mes de Enero.

5.- OBLIGACIONES

Ser miembro de la comisión de menores supondrá reunirse 2 veces anualmente y mostrar interés, tener una participación activa en dicho comité y un obligado seguimiento y desarrollo de las tareas establecidas.